

RES. N° 755/2020

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS**

EN SESION DE FECHA 18 DE MARZO DE 2020

(E.E.N° 2020-17-1-0001284, Ent.N° 988/2020)

VISTO: Oficio N° 0016/2020 del 26/02/20, remitido por la Junta Departamental de Paysandú, relacionado con la prórroga del Decreto Departamental que establece la exoneración del pago de Patente de Tambos a productores del Departamento;

RESULTANDO: 1) que la Junta Departamental remite Proyecto de Decreto por el que se concede anuencia a la Intendencia, para prorrogar hasta el 31/12/20 el Decreto Departamental que exonera el pago de patente de tambos;

2) que el Intendente, con fecha 09/01/20 remitió su iniciativa a la Junta Departamental solicitando su anuencia para la exoneración de referencia;

3) que la Junta Departamental, por Resolución N° 005/2020 de fecha 20/02/19 dispuso por 28 votos en 28, remitir al Tribunal de Cuentas el Proyecto de Decreto referido, a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza N° 62;

CONSIDERANDO: 1) que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 133 Inciso 2 (aplicable por reenvío del artículo 222), y 275 numeral 4 de la Constitución de la República;

2) que se ha seguido el procedimiento preceptuado por la Ordenanza N° 62 de este Tribunal de fecha 13/11/1985;

3) que las exoneraciones proyectadas no tienen incidencia desde el punto de vista del equilibrio presupuestal;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1)** No formular observaciones a la Modificación de Recursos Proyectada;
- 2)** Oportunamente se deberá remitir a este Tribunal copia del Decreto aprobado y constancia de su votación; y
- 3)** Devolver los antecedentes.

lc